Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.

Asunción, 16 de Junio de 2023.

Hoja 2 de 3.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 376/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 821/2023 del 15 de Junio de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564**, a la siguiente empresa de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	UNIDAD	AMPOLLA	397.950	12.600	25.200	5.014.170.000	10.028.340.000
• MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES CINCO MIL CATORCE MILLONES, CIENTO SETENTA MIL. • MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIEZ MIL VEINTE Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL.								**5.014.170.000**	**10.028.340.000**

Artículo 2° **DISPONER** que el DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – MSPYBS, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – MSPYBS.

...///

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Contractual
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.

Asunción, 16 de Junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, contenida en la Nota DGGIES/DG N° 5032/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 18 de mayo de 2023, consta la presentación de 01 oferente: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación por la Abg. Fátima Martínez y el Lic. Carlos Cáceres, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas y la Dra. Marta Ascurra, representante del Programa Nacional de Fibrosis; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 29 de mayo de 2023 y de culminación el 02 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda Adjudicar la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme a la planilla de que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2550 de fecha 10 de abril de 2023, con un monto asignado de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), mientras que los saldos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2024 y 2025.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

...///

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.

Asunción, 16 de Junio de 2023.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente ejercicio fiscal. Mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. [illegible]
Unidad [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa

C.A.C.T.

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytasombareteoñemoañetehaĝuahembiaporãteetaha'e tembiapoñesãmbyhy, ñemboguata, virume'ẽ ha kuave'ẽmbytesãirãñemoĝuahẽregua, upéicha oñeĝuahẽhaĝuaopavavetépe, taperekotekoatyñepytyvõmbyrãreheve, TembiaporapeTetãRekoresãirãryepýpe.

Dirección General de Asesoría Jurídica

REF. SIMESE N° 173.212/2022: Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. 421.564.-

Asunción, 15 de junio de 2023.

DICTAMEN A.J. N° 821.- /2023

Contadora Pública.
RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 173.212/2022, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 228, de fecha 14 de junio de 2023, por el cual se recepciona el expediente del Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. 421.564, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

En primer lugar se procede a cotejar, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Dictamen DOC N° 376/2023, de fecha 13 de junio de 2023.	✓
Memorándum DLIC/DOC 604/2023, del 31 de mayo de 2023.	✓
Formulario de Verificación de fecha 02 de junio de 2023.	✓
Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 18 de mayo de 2023 y de culminación el 31 de mayo de 2023.	✓
Resolución D.G.A.F. N° 532/2023, de fecha 23 de marzo de 2023.	✓
Acta de Apertura, de fecha 18 de mayo de 2023.	✓
Dictamen DOC N° 152/2023, de fecha 20 de marzo de 2023.	✓
Memorándum DPP/DOC N° 1358/2022, de fecha 31 de octubre de 2022.	✓
Memorándum DOC/DPP/SP N° 402/2023, de fecha 29 de octubre de 2022.	✓
Nota DGGIES N° 5032/2022, de fecha 21 de octubre de 2022.	✓

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytasombareteoñemoañetehaĝuahembiaporãteetaha'e tembiapoñesãmbyhy, ñemboguata, virume'ẽ ha kuave'ẽmbytesãirãñemoĝuahẽregua, upéicha oñeĝuahẽhaĝuaopavavetépe, taperekotekoatyñepytyvõmbyrãreheve, TembiaporapeTetãRekoresãirãryepýpe.

Dirección General de Asesoría Jurídica

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Proyecto de Resolución, Dictamen de la DOC N° 376/2023, Memorándum DLIC/DOC 604/2023 que adjunta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación subsanado), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución D.G.A.F. N° 532 del 23/03/2023	Abg. Fátima Martínez, Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dra. Marta Ascurra, representante del Programa Nacional de Fibrosis.	Adjudicar a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A. por un monto total mínimo de G. 5.014.170.000 y por un monto total máximo de G. 10.028.340.000

- Fundamentos.

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 376/2023 de fecha 13 de junio de 2023, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 2550 de fecha 10 de abril de 2023, con un monto asignado de guaraníes quinientos| millones (500.000.000), mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación de los ejercicios fiscal 2024 y 2025.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98*"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Procedimientos
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytasombareteoñemoañetehaĝuahembiaporãteetaha'e tembiapoñesãmbyhy, ñemboguata, virume'ẽ ha kuave'ẽmbytesãiräñemoĝuahẽregua, upéicha oñeĝuahẽhaĝuaopavavetépe, taperekotekoatyñepytyvõmbyräreheve, TembiaporapeTetãRekoresãirãryepýpe.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 33/2023 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. 421.564.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Iraola Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

15-06-2023

VISIÓN
Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

TEMBIHECHA
Taha'eTesãi ha TekoPorãveMotenondehaha'eve, ikatupyry ha hembiaposakãva, omoañetévaretãyguárajeroikeañete, oñeñangarekohaĝuaopavavérehekópe ha jojaporãme, oipytyvõvotesãiñemboguataporãrãambuetapicha'atyñomoirũme, omokyre'ỹvotetãyguárajeroiketee iderechokuérajeporu ha iñemoañetereheve.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	173.212/2022.

DICTAMEN DOC N° 376/2023

Asunción, 13 de junio de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum DLIC/DOC N° 604/2023, de fecha 31 de mayo de 2023.
b) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 18 de mayo de 2023 y de culminación el 31 de mayo de 2023.
c) Acta de Apertura, de fecha 18 de mayo de 2023.
d) Resolución D.G.A.F. N° 532/2023, de fecha 23 de marzo de 2023.
e) Dictamen DOC N° 152/2023, de fecha 20 de marzo de 2023.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2550/2023, de fecha 10 de abril de 2023.
g) Nota DGGIES/DG N° 5032/2022, de fecha 21 de octubre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, contenida en la Nota DGGIES/DG N° 5032/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abog. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	173.212/2022.

DICTAMEN DOC N° 376/2023

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 532/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de ofertas.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado está programado a ser adjudicado por ítems y, según se desprende del Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 18 de mayo de 2023, consta la presentación de 01 oferente: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación por la Abg. Fátima Martínez y el Lic. Carlos Cáceres, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas y la Dra. Marta Ascurra, representante del Programa Nacional de Fibrosis; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 29 de mayo de 2023 y de culminación el 02 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

El Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda Adjudicar la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; según el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	UNIDAD	AMPOLLA	397.395	12.600	25.200	5.014.170.000	10.028.340.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES CINCO MIL CATORCE MILLONES, CIENTO SETENTA MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIEZ MIL VEINTE Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL.								5.014.170.000	10.028.340.000

El Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Según el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 421.564.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	173.212/2022.

DICTAMEN DOC Nº 376/2023

Cabe señalar que presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2550 de fecha 10 de abril de 2023, con un monto asignado de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), mientras que el saldo asignado para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2024 y 2025.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor y, elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DORNASA ALFA PARA PACIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 421.564. Se adjunta proyecto de Resolución. -**

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
14 -06- 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 15 JUN. 2023 HORA: 10:14
Nº 173212/22 FIRMA:

173.212/22
Natalia Gallardo

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.